



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

08 MAR. 2017

DECRETO N° 354

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El contrato de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de La Serena y don Carlos Urqueta González, de 3 de Febrero de 2017; el Certificado de Antecedentes, de 18 de Enero de 2017, del Registro Civil; la cédula de identidad; el certificado de expertiz, de 24 de Enero de 2017, emitido por la encargada de Cultura; la declaración jurada de 18 de Enero de 2017; el Ordinario N° 07/212, de 23 de Enero de 2017, del Jefe de Dideco al Administrador Municipal (S); la solicitud de imputación presupuestaria N° H-054/17, de 26 de Enero de 2017, del Administrador Municipal; el Ordinario N° 02-0108/17 de 2 de Febrero de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 246 de 17 de Febrero de 2017, que aprueba el contrato; el correo electrónico de 6 de Marzo de 2017, de Vladimir Romero, funcionario de Cultura, a Marcela Viveros, Asesor Jurídico, solicitando corregir mes en decreto; el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

1.- **MODIFÍQUESE** el Punto N° 1 correspondiente a la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 246 de 17 de Febrero de 2017, que aprueba el contrato a honorarios suscrito por la Municipalidad de La Serena con don CARLOS SEGUNDO URQUETA GONZÁLEZ, en lo relativo al mes de la actividad para la que se le contrata, en el sentido de dejar establecido lo siguiente:

Donde dice:

“el día 5 de Enero de 2017”

Debe decir:

“el día 5 de Febrero de 2017”

2.- En todo lo demás, lo contenido en el Decreto Alcaldicio N° 246 de 17 de Febrero de 2017, permanecerá inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


SECRETARIO MUNICIPAL
MARIANO VALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Carlos Segundo Urqueta González
- Administrador Municipal
- Adquisiciones
- Dideco
- Departamento de Cultura
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LM/MVV/CAMT